#### Gobierno de Catamarca

#### Asesoría General de Gobierno

# Ley 1999 - Decreto Nº 2604 SUBSIDIO COMISION VECINAL DE FOMENTO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA, **DEPARTAMENTO DE TINOGASTA**

# EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS **DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA** SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Acuérdase a la Comisión Vecinal de Fomento de la Localidad de Santa Rosa, Departamento de Tinogasta, un subsidio de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000 m/n) MONEDA NACIONAL, para la reparación y ampliación de su iglesia.

ARTICULO 2º.- La Comisión beneficiaria rendirá cuenta documentada de la inversión dada a este subsidio dentro del año de haberlos percibido.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 4º.- De forma.-

FIRMANTES: CLAVERIE - SOMMARO - TOLEDO - GARCIA. TITULAR DEL P.E.P.: Sr. SALAS, JUAN MANUEL DECRETO DE PROMULGACIÓN: 15 de Septiembre de 1960. DECRETO. H. Nº 2604

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:25:20

### Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa